



Núm. 6198

Fecha: 25 septiembre 2000

Aprobado: Angel L. Morey
Secretario de Estado

Por: *[Signature]*
Secretario Auxiliar de Servicios

JUNTA DE DIRECTORES

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

RESOLUCION NUMERO 2000-377

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, sometió el siguiente asunto a la consideración y aprobación de la Junta de Directores:

Resolución para autorizar al Director Ejecutivo a enmendar la Sección 103.32 (Selección y Remoción) del Reglamento de Personal de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

Informó el Director Ejecutivo que la función principal del Gobierno es servir al pueblo con el más alto sentido de responsabilidad y justicia y con el mayor grado de dinamismo y eficiencia. Para lograrlo es indispensable que la Autoridad de los Puertos pueda retener el personal más capacitado y con las actitudes más positivas; por lo cual es necesario que a los empleados se les garantice continuidad y permanencia en el servicio público.

El Reglamento de Personal de la Autoridad de los Puertos, no contiene una disposición para que a los empleados de carrera nombrados en puestos de confianza, se le reconozcan los aumentos recibidos por eficiencia y productividad luego de separados de éstos. En consecuencia, el personal de carrera con experiencia e idóneo para ocupar puestos de confianza, rechaza los mismos por temor a perder los aumentos por eficiencia y productividad que pudieran recibir.

La ausencia de una disposición a éstos efectos, limita las posibilidades de reclutar el personal más idóneo y competente para la Autoridad de los Puertos. Además, de que representa un obstáculo en la superación de los empleados y al principio de carrera pública.

La enmienda propuesta al Reglamento de Personal deberá leer de la siguiente manera:

Sección 103.32 Selección y Remoción

- 
- a. Los empleados de confianza serán de libre selección y remoción.
 - b. Cuando un empleado regular en un puesto de carrera, ya sea en Puertos o que venga en traslado de otra agencia, instrumentalidad pública o municipio, pase a ocupar un puesto de confianza y sea removido posteriormente del cargo de confianza que ocupa, tendrá derecho a que se le reinstale en la Autoridad de los Puertos en un puesto igual o similar al que ocupaba en el servicio de carrera al momento en que pasó a ocupar el de confianza.
 - c. La reinstalación del empleado en el servicio de carrera deberá efectuarse simultáneamente con la separación del puesto de confianza y no deberá resultar onerosa para el empleado.
 - d. El empleado que se reinstale en el puesto de carrera devengará el sueldo que devengaba como empleado regular de carrera antes de ocupar un puesto de confianza, más los aumentos por eficiencia y productividad que haya recibido el empleado en el puesto de confianza. Se reconocerán aumentos que no excedan la cantidad anual del equivalente a dos (2) pasos por año, a tenor con la Escala de Retribución de los puestos de confianza.

Discutidos y analizados los méritos de los argumentos emitidos por el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, la Junta de Directores aprobó lo siguiente:

RESOLUCION NUMERO 2017-87

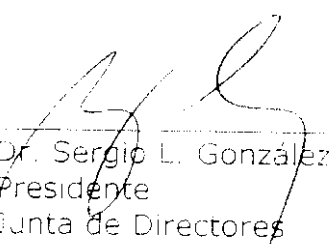
Resolución para autorizar al Director Ejecutivo a enmendar la Sección 103.32 (Selección y Remoción) del Reglamento de Personal de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

RESUÉLVASE: Aprobar la enmienda propuesta a la Sección 103.32 del Reglamento de Personal de la Autoridad de los Puertos y se establece que ésta aplicará a los empleados que ocupan una posición de confianza en la Autoridad a

a fecha de aprobacion de la enmienda y aquellos empleados de confianza que se nombren en el futuro. Se entiende que esta enmienda se considera conveniente y necesaria al interés público y en armonía con los propósitos para los cuales fue creada la Autoridad de los Puertos.

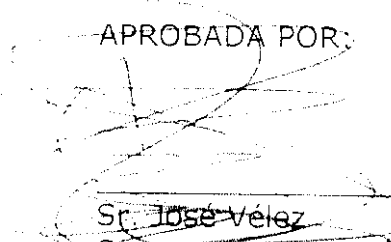
Dada en San Juan, Puerto Rico, a 14 de septiembre de 2000.

SOMETIDA POR:


Dr. Sergio L. González
Presidente
Junta de Directores

CIL

APROBADA POR:


Sr. José Velez
Secretario
Junta de Directores